REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

CARTEL DE REMATE:

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN, CAUCA.

HACE SABER:

Al público en general, se ha señalado como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE DE BIEN INMUEBLE, VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a partir de las (2:30 p.m.), del bien que fuera secuestrado y avaluado dentro del proceso DIVISORIO – VENTA DE BIEN COMÚN con número de radicado 19001400300320190044700, que adelanta JUAN CARLOS VIVAS GUEVARA identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.234, a través de apoderado judicial abogado LUIS EDUARDO SEGURA GUEVARA identificado con cedula de ciudadanía No 10.541.606 T.P 81.798 del C.S.J, en contra de STELLA MONCAYO CHAMORRO, identificada con cedula de ciudadanía 34.538.794, sobre el bien inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 120-120246, predio urbano ubicado en Lote # 29 Casa 129 Urbanización Rincón de Yambitará Primera Etapa de Popayán, Departamento del Cauca, cuyos linderos son: “Por el NORTE, en 7,95 metros con la casa No. 128, por el SUR, en 7,00 metros con la casa No. 130 y en 0,95 metros con zona común al lote No. 30, por el ORIENTE, en 6,00 metros con zona común al lote No. 30 y en 3,00 metros con la casa 130, por el OCCIDENTE, en 9,00 metros con zona común al lote No. 30 transversal 4B”. B) Parqueadero, ubicado en Popayán, Departamento del Cauca, en la Urbanización Rincón de Yambitará – Primera Etapa, distinguido como parqueadero No. 29, inscrito al folio de matrícula inmobiliaria No. 120-120276, comprendida entre los siguientes linderos: “Por el NORTE, en 5,00 metros, con zona de parque No. 28, por el SUR, en 5,00 metros, con zona de parqueo No. 30, por el ORIENTE, en 2,50 metros con vía de circulación interna del conjunto, por el OCCIDENTE, en 2,50 metros, con zona de circulación común”.

La licitación empezará a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible de esta LICITACIÓN la que cubra el CIEN PORCIENTO (100%) del avalúo, de conformidad con el artículo 4111 inciso 4 del C.G.P. y previa consignación del mismo avalúo, sobre los derechos del bien inmueble avaluado en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($265.330.000,00). Advirtiendo que el comunero que se presente

como postor deberá consignar el porcentaje legal y pagar el precio del remate en la misma forma que los terceros, pero con deducción del valor de su cuota en proporción a aquel.

ORDENAR que a cargo de la parte actora se enuncie al público el remate, mediante su inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el periódico Nuevo Liberal o El Espectador o El País, o en las emisoras Caracol Radio, Radio 1040, o RCN radio, en los términos y para los fines previstos indicados en el artículo 450 del CGP, informando el correo institucional de este Juzgado. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Con la copia o constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, no mayor a 2 meses, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate a través del correo institucional del Juzgado

Téngase para todos los efectos que, el auxiliar de la justicia que actúa dentro del presente proceso como secuestre es la señora EDUARDO TIRADO AMADO residente en la Carrera 7 Nro. 1N-28 oficina 613 de esta ciudad, correo electrónico eduardotiradoamado@gmail.com.

ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto:

Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión - sea esta un código o link propiamente dicho- a quienes lo soliciten previamente, enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional: j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co;

La plataforma de conexión será MICROSOFT TEAMS, LIFE SIZE, o la que se encuentre disponible, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online. Con la información de código o ID de la reunión, el Despacho les remitirá a su correo electrónico el instructivo que contiene el paso a paso para el ingreso y uso de la plataforma, así como el Acuerdo PSAA15-10444, contentivo del protocolo de audiencias en vigencia del CGP.

Que afectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta, deberán enviarlas al correo institucional de la Juez para su custodia: dtrujilso@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dicha remisión, por razones de reserva, deberá tener un contenido cifrado o con clave que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados.

Que los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer.

Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos.

Poner de presente a los interesados que tendrán a disposición el expediente completo de manera virtual para su consulta en la sección de novedades del portal web del Juzgado.

EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada.

PARA CONSTANCIA, se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría y en el Portal de la Página de la Rama Judicial que posee el despacho, las copias se entregan a la parte interesada para las publicaciones legales, a su correo electrónico, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM) del día de hoy, primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

La Secretaria,

VICTORIA EUGENIA LOPEZ LOPEZ

Firmado Por:

Victoria Eugenia Lopez Lopez

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 003

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16eda6ab21cd89b03964b69e5b4473fb4a502597197db6b303a6e7b16957e37e**

Documento generado en 01/09/2023 01:50:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica